



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 090 - 2020 - ENSABAP

Lima, 17 de noviembre de 2020

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 047-2020-ENSABAP de fecha 12 de marzo de 2020, EL Memorando N° 149-2020-ENSABAP-DG de fecha 16 de noviembre de 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú por un periodo de cinco (5) años; el mismo que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante Resolución de Asamblea General N° 003-2020-ENSABAP de fecha 18 de agosto de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2020-ENSABAP de fecha 12 de marzo de 2020, se aceptó la renuncia de la señora Anita Cecilia Tavera Tavera en el cargo y funciones de Subdirectora de Promoción Cultural de la Ensabap; asimismo, mediante el mismo resolutivo se designó a la señora Nancy Estefanía Viza Bayona en el cargo y funciones de Subdirectora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a partir del 12 de marzo de 2020;

Que, a través del Memorando N° 149-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, la Dirección General comunica que se da por terminada la designación de la señora Nancy Estefanía Viza Bayona identificada con DNI N° 40687016 en el cargo y funciones de Subdirectora de Promoción Cultural de la Ensabap, siendo su último día de labores en el cargo el viernes 13 de noviembre de 2020;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la señora Nancy Estefanía Viza Bayona en el cargo y funciones de Subdirectora de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día de funciones





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**


Resolución Directoral N° 090-2020-ENSABAP

en el cargo el 13 de noviembre de 2020, agradeciéndole por los servicios y las diligencias efectuadas durante el periodo de su gestión.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú